

Informa a sus usuarios que por acumulación del IPC nacional mayor al 3% en el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2022 y enero de 2023, la cual ascendió al 4,60%, la tarifa para su municipio serán las siguientes para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Vigilado por



BARRANCAS

ΛI	$C \Lambda$	ΝΤΔ	DII	1 1	DO

ALCANTARILLADO						
Estrato	Cargo Fijo	Vertimiento Básico	Vertimiento Complementario	Vertimiento Suntuario		
Estrato 1	1.777	528	1.320	1.320		
Estrato 2	3.555	1.056	1.320	1.320		
Estrato 3	4.088	1.214	1.320	1.320		
Estrato 4	4.443	1.320	1.320	1.320		
Estrato 5	6.665	1.980	1.980	1.980		
Estrato 6	7.109	2.112	2.112	2.112		
Comercial	5.776	1.716	1.716	1.716		
Industrial	6.665	1.980	1.980	1.980		
Oficial	4.443	1.320	1.320	1.320		
Especial	4.443	1.320	1.320	1.320		

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.